



**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1036**  
 La Paz, 19 OCT 2017

**VISTOS:**

El Viceministerio de Autonomías mediante notas MPR/VA/DGOT NE N° 876/2017 y N° 022/2017 solicita asignación de Código Institucional a favor de la Entidad Territorial Autónoma de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Raqaypampa, bajo el nombre de "Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa".

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 290 de la Constitución Política del Estado señala que la conformación de la autonomía indígena originario campesina se basa en los territorios ancestrales, actualmente habitados por esos pueblos y naciones, y en la voluntad de su población, expresada en consulta, de acuerdo a la Constitución y la ley. Asimismo, determina que el autogobierno de las autonomías indígenas originario campesinas se ejercerá de acuerdo a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos, conforme a sus atribuciones y competencias, en armonía con la Constitución y la ley.

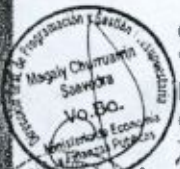
Que la Ley N° 813 de 12 de julio de 2016 establece la creación de la Unidad Territorial "Territorio Indígena Originario Campesino de Raqaypampa" de la Provincia Mizque del Departamento de Cochabamba, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2, 269, Capítulo Séptimo del Título Tercero de la Constitución Política del Estado y su Disposición Transitoria Séptima.

Que en el marco del Inciso b), Parágrafo 1, Artículo 18 de la mencionada Ley N° 856, esta Cartera de Estado en coordinación con el Viceministerio de Autonomías dependiente del Ministerio de la Presidencia, ha elaborado el Instructivo de Ajuste Contable, de Tesorería y de Presupuesto para la transición administrativa a Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Raqaypampa.

Que el Punto 1 del señalado Instructivo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 820 de 21 de agosto de 2017, señala que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, efectuará la asignación de un código institucional al Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Raqaypampa, a solicitud del Viceministerio de Autonomías dependiente del Ministerio de la Presidencia, el cual deberá adjuntar: Nota de solicitud que especifique la denominación de la entidad; Acta del cómputo final del Referéndum de aprobación del Estatuto (Fotocopia Legalizada); y Estatuto Autonómico.

Que en este contexto normativo, verificados los Clasificadores Presupuestarios 2018 aprobados por esta Cartera de Estado, mediante Resolución Ministerial N° 634 de 10 de julio de 2017, se evidencia que es necesario incluir al Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa, en el marco de las disposiciones legales señaladas.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*





**COPIA LEGALIZADA**

**1036**



Ministerio de **ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**

Que la inclusión de la precitada entidad territorial en los Clasificadores Presupuestarios permitirá que efectúe las modificaciones presupuestarias pertinentes y habilite sus respectivas cuentas fiscales a través del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público; asimismo, posibilitará el trámite de la autorización de firmas en el sistema bancario, registro individualizado en el Sistema de Gestión Pública - SIGEP, y otros aspectos de carácter operativo.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N° 485/17 elaborado por la Unidad de Entidades Territoriales, dependiente de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria; asimismo, el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto. N° 745/2017 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la solicitud.

Que en aplicación de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad, a cuyo efecto debe cumplir las normas que rigen la ejecución presupuestaria.

**POR TANTO:**

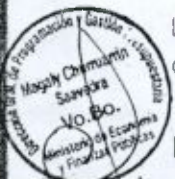
La Máxima Autoridad del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por la normativa vigente.

**RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Autorizar la incorporación en los Clasificadores Presupuestarios de la Gestión 2018, del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa, según la siguiente descripción:

CODIGO	DESCRIPCION	SIGLA	UBICACIÓN
3301	Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Territorio de Raqaypampa	GAIOC - TRP	Provincia Mizque Departamento de Cochabamba

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**REVISADO**  
Vainne Durán Chuquimia  
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*[Handwritten signature]*

**Mario Alberto Guillén Suarez**  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Elmer Nicolás Quisbert Mamani  
Encargado de Archivo Legal  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas